Radicado: 2022-368

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 5 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que desde el pasado 26 de julio, se requirió en audiencia a las partes para que presentaran de manera adecuada el escrito de inventarios y avalúos, sin que hasta el momento lo hayan efectuado. Pasa para resolver.

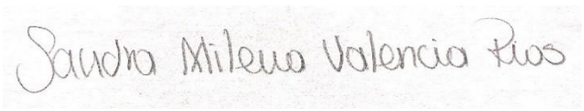

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
Secretaria

Auto de sustanciación No: 1582

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA,** en contra de **ALICIA FABIANA JOFRE**, se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1aa5b95d40a3ed6c26f75d09bc8784c989190bfc1135984a6693efe9bc9be9**

Documento generado en 07/09/2023 06:00:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica